

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz jueves 29 de agosto de 1811.

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de dia. El teniente coronel D. Juan Sopranis, comandante del 4.º batallon de Voluntarios distinguidos. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda, y Baños: Voluntarios.

VARIEDADES.

Creemos digna de atencion la siguiente carta de un oficial del Estado-mayor, que se halla en el cuerpo expedicionario del general Blake.

Nacimiento 1.º de agosto de 1811.

Señor Redactor: Hemos tenido hoi uno de los mejores dias de nuestra vida; porque nuestras almas han sentido, y han sentido con violencia. Salimos esta mañana de Almeria para este pueblo. El camino corre por la madre misma del rio de Almeria, que es un valle estrecho y profundo, lleno de aldeitas, huertas y maizales, y limitado por cerros mui elevados y absolutamente estériles, los cuales se acercan alguna vez casi hasta tocarse. Pasamos por Benajaduz, Huercal, Santa Fe, Algábia, Almorodui, y dexamos à uno y otro lado à Alhama, Huésija, Santa Cruz, Alicun, Soduz, Terque y otros pueblos. La mezcla de estos nombres moros y españoles, la multitud de cuevas que se ven por todas partes, la situacion empinada, y fábrica de los pueblos enteramente àrabe, y la aspereza y fortaleza natural de estos parages; llevaron nuestra imaginacion à los tiempos heroicos de la restauracion de España, y en nuestro interior saludabamos à aquellos varones fuertes, cuyo esfuerzo y constancia supieron lidiar con la fortuna por mas de 800 años, sin desmayar un instante, y que al fin lograron arrojar de estos últimos confines de España, à los que insensatos creyeron establecido en ella su domicilio para siempre. Y al vernos en caso semejante al de nuestros mayores, sentiamos bullir en nuestro corazon su noble sangre, y les prometiamos con vehemencia mostrarnos dignos hijos suyos, y no desmentirlos jamas. Exáltada nuestra imaginacion con esto que

sentiamos, figurese Vm. el efecto que habrá producido en nosotros la acogida verdaderamente fraternal que de estos buenos, de estos dignisimos y pobres españoles hemos recibido. Quisiera yo ser elocuente, para poder dar à usted una idea de los extremos de alegria, à que estos leales habitantes se han entregado à nuestra vista. Salian por todas partes al camino, corrian delante de nosotros, gritaban, lloraban y al sonido de las campanas y de las escopetas, se juntaban unos vivas y unas aclamaciones tan fuertes, y dadas tan de corazon, que no habia quien no se conmoviera. Así ha sido en todos los pueblos, à cual mas leal, à cual mas noble. Hacia año y medio que gemian tiranizados por los enemigos del modo que lo hacen con los pueblos infelices, y de repente se ven libres, entre los suyos, y somos los primeros que se presentan à ellos; ¿Qué no sentirian! ¿Y sobre todo las mugeres, ese sexò amable, cuya sensibilidad exquisita les proporciona gozar tanto! En Huercal, se separa una madre de familia del tropel, y de unos chiquitos que la rodean, y quitándose un clavel ya marchito que llevaba en la cabeza, se lo presenta al general... Señor... *no tengo otra cosa...*: las lágrimas ahogan su voz, y sin poder decir mas, retrocede lentamente àcia su puesto. En Almorodui una muger anciana, que miraba por una ventana, se retira de ella al pasar nosotros, y con las manos juntas y con toda la expresion del sentimiento mas vivo repetia à media voz; *¿Qué hermosos son los españoles!* Otra à la salida del lugar, esforzando su grito entre las demas, decia con la accion mas viva: *vamos adelante, hijos de mi alma, vamos à defender la lei de nuestro Dios.* En este pueblo, donde à la llegada del ge-

neral redoblaban las demostraciones, lloraban con una violencia, que à los granaderos de la escolta se les saltaban las lágrimas. Entre unas peñas oíamos sobre todo el acento de una muger, que clamaba sin cesar. ; *Ya vino Dios, ya vino Dios!!* . . . No, el que al leer esto no sienta humedecidos sus ojos, el que no sienta llamar à su corazon todas las pasiones nobles, que se vaya de entre nosotros; nó es digno de ser español.

El modo de pensar de estos pueblos, y la firmeza de su opinion, se funda en la sencillez de sus almas; pues parece que està concedido à esta clase el don de la sana razon. Oiga Vm. su modo de calcular. Una Señora respetable me decia en Aljábria, señalando el mundo. *Jamas nos habia abandonado la esperanza; porque esto lo maneja un Dios: este Dios es justo, porque sino, no seria Dios: la causa de los franceses es inicua; ¿la dexará prevalecer?*

Una jóven de Tarque, tan bella como amable, llamada Mariana, decia con la viveza de su sexò cuando siente con pasion. *No nos abandonen Vms. Napoleon no es eterno; ha de morirse; cuando se muera esto se acaba; yo soi muchacha, y espero en Dios que lo he de ver.* Aprendan à discurrir esos infames y viles calculadores, tan falsos en sus tenebrosas cuentas, como lo es el temple de sus almas, y pierdan para siempre nuestros enemigos la esperanza de subyugar un pais, cuya masa general piensa de este modo; pierdan la esperanza de dominar à España, à la noble España, donde no quedan ya mas que los buenos, que no cederán jamas. Estamos mui contentos, y si la Providencia quiere sernos propicia un momento, no se neutralizará el efecto de nuestra buena, de nuestra decidida voluntad.

Sepa todo el mundo estos hechos, que son el espejo de nuestro carácter, y la desesperacion de nuestros enemigos, para que se conforten y complazcan los buenos, y para que sirvan de oprobio y desconsuelo à esos hijos bastardos de España, para quienes la voz patria es vacia de sentido; à esos, cuyo corazon se cerrò ya para siempre à estas ternisimas sensaciones. L. L.

IMPRESOS.

El Duende ním. 11. El español vuelve à ser hombre libre, y va à darse leyes sabias. La virtud y los talentos serán protegidos, y pelearán denodadamente los españoles porque ya tienen patria.—La constitucion propuesta da à conocer la sabiduria de sus autores; pero pide una explicacion de las razones en que se fundan sus instituciones, y este será el objeto de nuestras

tareas -- Empieza hablando de la nacion española: ; *porqué no precede una exposicion de los derechos del hombre?* El conocimiento de ellos es lo que debe producir el *espíritu público de independencia*, el sentimiento de la dignidad de ciudadanos libres, y la firme resolucion de dar la vida por defender esta libertad, y la constitucion que la asegura. Es menester que la masa general del pueblo comprehenda bien esto; conozca sus derechos, y de aqui sus intereses y obligaciones. La constitucion habla en otros lugares de los *derechos legitimos de los españoles*: es pues necesario explicarselos.

Diario mercantil de Cádiz del 28. -- Hemos recibido una carta de la Isla, cuyo autor hace el elogio de los empleados de la real caballeriza, en contestacion à un artículo inserto en el Diario, en dondè se llamaban zanganos à todos los de la casa real. Menciona los servicios de aquella clase, su útil empleo despues de la revolucion, corto número que ha quedado, y módico sueldo (de 5 rs. casi todos), que tampoco se les paga puntualmente, habiendo cobrado solo dos meses de este año. -- La marina de los Estados-Unidos consta de 10 fragatas, 2 corbetas, 6 bergantines, 3 goletas, 4 bombarderas y 170 cañoneras. -- Se ha creado una junta en esta ciudad por disposicion del gobierno para fomentar la introduccion de granos en la peninsula, y convida à los españoles zelosos à que le comuniquen sus ideas por medio de la imprenta, ò directamente. -- La direccion de reales provisiones subasta varias especies, sobre lo que podrá ocurrirse à la misma direccion. Tambien se subasta la provision de 10 cahizes de cal para las fortificaciones de esta plaza, debiendo acudir los que quieran proveerlas al secretario de la junta de fortificacion.

Conciso del 28. -- El ejército anglo-lusitano constaba à mediados de julio de 1000 hombres, casi por mitad de las dos naciones. Los ingleses sobresalen en disciplina, y los portugueses en sobriedad, sufrimiento y movilidad. No pueden compararse à este ejército los ejércitos franceses, sin union, entusiasmo ni disciplina, con un terror pánico à los ingleses, y que van à las batallas medio vencidos. Asi lo conoce ya Buonaparte, que dexó sus fanfaronadas al hablar de la guerra de España, llamándola *guerra de años*, y que *compromete la existencia de su imperio*. Consuélese con que fallarán medios à la Inglaterra para seguirla. ¡Delirio! Saben todos los economistas que una bancarrota arruinaria 500 familias en Inglaterra (la mitad extrangeras) pero acabaria de una vez con la deuda del Estado, al que haria mucho bien. -- El Conciso aun no ha fixado su opinion sobre el suceso de Tarragona. Entretanto, y despues de varios *documentos respetables* que ha publicado sobre el asunto, vaya una carta escrita por un gefe español, prisionero en aquella plaza. -- Senen de Contreras publicó por impresos el 28 de Junio por la mañana, que al dia siguiente seria socorrido, lo que dió lugar à que en la tarde del mismo 28 asaltaron la plaza los enemigos, pues *tenian la brecha practicable*. Solo 200 cazadores habia en ella, y mas de 20 hombres con los brazos cruzados en la rambla; cosa increíble! y sus

armas en pabellones. 20 enemigos escogidos entraron por la brecha, á los que siguieron 60. El Gobernador González fue muerto y tratado ignominiosamente. Los sitiadores eran 160, despues de 80 que habian perecido: Campo-verde tenia 120 infantes y 1200 caballos, y la plaza en una salida pudo emplear al ménos 50 hombres. Esto es lo mas notable de la sobre-dicha carta.

NOTICIAS.

Alicante 8 de agosto.— Los franceses han esparcido la voz de que en Languedoc y otras partes de Francia hai epidemia: por nacer de ellos, tememos algun fin siniestro en esta noticia, que aun no hemos podido averiguar. (*Diario de Alicante.*)

GOBIERNO.

A pesar de las reclamaciones del síndico personero de esta ciudad, el supremo consjeo de Regencia mandó con fecha de 13 del corriente cumplir lo dispuesto por S. M. en orden á la forma del nombramiento de electores parroquiales para la junta superior. De acuerdo esta en efecto con el Exmo. Ayuntamiento y síndicos, el 17 han sido nombrados electores los que mayor número de sufragios habian obtenido en sus respectivas parroquias el domingo 14 de julio, y son los Sres. D. Máximo Elias, D. Tomas José Anduaga, D. Francisco Fernandez del Castillo, D. Sebastian Martinez Torrecilla y D. Pasqual Cabeza de Mier.

COMERCIO.

Para Veracruz ha cerrado su registro la fragata Feliz.

PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Dia 28. Desde las 12 de ayer á las de hoy. Continuanse los mismos trabajos en ambas líneas y en las cañoneras enemigas. = La batería Colorado de los pinares de Chiclana hizo fuego á un barco nuestro que pasaba por su frente, contestándole la de San Pedro. = Han pasado de Chiclana á Puerto-real un coche custodiado por 7 soldados de caballería, 2 carretas con equipages, y una partida de infantería: de Puerto-real al Puerto, 2 piezas de artillería, 80 soldados de caballería, y un coche con 4 ordenanzas y acompañamiento de oficiales.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 28. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Huelva y Moguer, 6 b. cost. nac. con carbon y fruta. De Setubal, m. port. Sr. de Guia, con cebollas. De la Altierra f. id. S. Antonio, con paja.

CÓRTEES.

Dia 28.— Parte de Sanidad: el dia 26 fueron enterrados 11 cadáveres, á saber: 2 hombres, 3 mugeres, 3 niños y 3 niñas.

Se leyó una proposicion del señor presidente, relativa á que el consejo de Regencia disponga lo conveniente para que los eclesiásticos seculares y regulares hagan rogativas secretas implorando el auxilio divino para asegurar el acierto en la discusion de la constitucion. -- El señor D. Joaquin Martinez añadió: „que las rogativas sean públicas invocando á Maria Santísima, como patrona y autora de la constitucion:” Quedó aprobado.

Pasó á la comision de premios una solicitud de Doña Maria de la Concepcion Guerrero, en que pedía alguna pension para atender á su subsistencia, en atencion á los méritos que contraxo su marido en la defensa de Zaragoza.

Los señores Terreros y Oliveros presentaron una proposicion, concerniente á que se distribuya en propiedad, y baxo un moderado canon, la mitad de los terrenos baldíos á los labradores vecinos de los pueblos de la península é islas adyacentes; prefiriéndose á los ménos acaudalados; y con la condicion de que no puedan enagenarse hasta cumplidos diez años de posesion, ó por fallecimiento del poseedor. -- Se acordó pase á la comision de agricultura.

Á las comisiones ultramarina y de hacienda se pasaron unas proposiciones del señor Power, relativas á mejorar varios ramos de industria rural de la isla de Puerto-Rico.

El mariscal de Campo D. José del Pozo y Sucre presentó á las Cortes un manifiesto, en que resultan las observaciones que ha hecho en cuanto á la defensa de esta plaza y la Isla; sus dilatados y buenos servicios en 52 años que lleva en la carrera militar, y finalmente el agravio que se le ha irrogado privándole de la comandancia general de Ingenieros, que de justicia le pertenecia. -- La comision de Guerra informó: que este documento podria dirigirse á la Regencia, para que unido á los antecedentes obré los efectos que haya lugar. -- Aprobado.

D. Antonio Maria Morales, individuo del cuerpo de Guardias de Corps, representó: que el conde de Castelflorido le habia licenciado sin un justo motivo; y así, que se dignase S. M. mandar se le oyese en justicia. La Regencia informaba que la medida tomada por el conde era conforme á la ordenanza; y en su virtud se acordó: que esta instancia volviese á la Regencia para el uso conveniente.

Dia 2.º de la discusion de la Constitucion.

El señor secretario leyó.

Artículo 2.º „La nacion española es libre é independiente, y no es ni puede ser el patrimonio de ninguna familia ni persona.”

El señor Ros dixo: „Me parece que se puede añadir: *ni en todo, ni en parte.*” El señor Llaneras, despues de un preambulo adecuado á su intento, quiso dar á entender que la libertad debia ser respectiva; porque estando ya jurado Fernando VII y constituida la monarquia, ya no podia la nacion tener una libertad absoluta; y así, que esta libertad debia entenderse estando sujeta á Fernando VII. . . . continuó su discurso con varias observaciones curiosas, y pidió que se podria decir: „es libre é independiente de toda nacion ó autoridad extranjera.” El señor presidente al ver que el señor preopinante habia sido interrumpido repetidas veces por el concurso, reclamó el orden. Señor Torrero: „Pido que se lea el decreto de 24 de septiembre; pues en él está sancionado lo que contiene el artículo de que se trata, y con eso nos evitaremos contestaciones.” (se leyó) Sr. Espiga, contestando al señor Llaneras, dixo: „Jamás pensé que fuese necesario explicar las intenciones de la comision: esta creyó que no como á niños de escuela debia hablar á los dipu-

tados, sino como á hombres iniciados por lo ménos en el derecho de gentes; y el que no desconozca este conoce el espíritu del artículo y la exâctitud de sus términos: una nación es libre é independiente de las demas, cuando procede conforme á los principios de este derecho; en cuyo caso ninguna otra puede alegar justo título para coartar sus procederes: por lo demas solo diré que en el discurso del señor preopinante se descubren, no una mas exâcta explicacion del artículo, sino un zelo indiscreto que para nada conduce.... (murmullo de aprobacion.)

Habiéndose preguntado si estaba el asunto bastante discutido, resultó que sí; y pasándose á la votacion quedó aprobado segun queda expresado.

El señor secretario leyó.

Art. 3.º La soberanía reside esencialmente en la nacion, y por lo mismo le pertenece exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales, y de adoptar la forma de gobierno que mas le convenga.

Al señor Aner le parecia mui bien el artículo, ménos la cláusula „y de adoptar la forma de gobierno que mas le convenga,” pues creia que esta insubsistencia en que al parecer quedaba el gobierno, podria inducir sospechas á las naciones amigas, para que creyesen que el Congreso trataba de aprovechar algun momento favorable para mudar la forma de gobierno, y substituir otro mui diferente; „por lo cual, añadió, pido á V. M. que por su honor mismo mande suprimir esta cláusula.” El señor cura de Algeciras dixo: „enhorabuena que se suprima; pero yo no veo en ella ninguno de los inconvenientes que el señor Aner: ántes por el contrario, noto un dique para que se contengan los reyes, viendo que al cabo sino andan derechos la nacion pondrá remedio: así pues, me parece que tambien se debe decir: *y todas las demas leyes que se conceptuen necesarias para el buen régimen del gobierno.*” Sr. Argüelles: „La comision ha meditado, consultado, releido y mirado el artículo por todos lados ántes de presentarle á V. M.: sabe la necesidad de añadir esa cláusula que ha chocado al señor Aner: acordémonos de los acontecimientos pasados, y seamos prudentes. Las sospechas que puede inducir son nulas, son insignificantes, son ridiculas: ¿en qué cabeza cabe que la comision ha tenido ideas de dexar la puerta abierta para mudar el gobierno? Ya muchos indiscretos han vociferado que en el Congreso dominaban las miras democráticas; pero estos miserables ecos no han hecho sino repetir las calumnias con que quieren mancharnos Buonapar-

te y sus satélites: ¡república! ¡qué necesidad! contra la expresa voluntad de la nacion, contra nuestros votos, contra nuestro genio, ¿quien seria el mentecato que tuviese tan extravagantes intenciones....” continuó acumulando reflexiones para probar que el señor Aner, ó no habia entendido el artículo, ó queria darle una interpretacion, que nunca le dió la comision. El Sr. Borrull leyó un escrito historial, en que por conclusion decia: *que la soberanía reside en el rei y en las Córtes.* El R. obispo de Calahorra manifestó que trataba de hablar como Dios manda, y le inspiraba la conciencia. Por ese artículo, dixo, se da la soberanía á la nacion, y al rei el poder ejecutivo, y esto no debe ser así.... (el pueblo se inquietó con esta proposicion, y S. I. le hizo una insinuacion que no pudimos entender....) Despues sacó un papel, que leyó el señor secretario Valle, reducido á que los reyes reciben su autoridad de Dios, á cuyo propósito citaba á S. Gerónimo; pero el señor Torrero, dixo: „fácil me seria probar con la misma autoridad del Santo doctor, que cuanto dice el señor obispo en su papel, no son mas que despropósitos, pues tengo mui presentes las palabras de la *homilia*, en que habla de la materia; pero entretanto denuncié al Congreso ese escrito de S. I. como contrario á lo decretado por V. M. en su célebre decreto de 24 de setiembre, en que declaró: *QUE LA SOBERANIA RESIDE EN LA NACION.*” (murmullo de aprobacion) Tambien el señor Llamas quiso manifestar su dictâmen, y lo hizo por escrito exponiendo: *que lo mejor era dexar estas discusiones para tiempos mas tranquilos; pues por ahora, no se podia hacer sino algunas adiciones á las leyes fundamentales que existen.* El señor conde de Toreno satisfizo á todas las objeciones que se habian puesto, dándolas el lugar que merecian: evidenció que la soberanía es inherente é inagenable de la nacion: que los reyes lo son en virtud de la voluntad de los pueblos, y que es un delirio y una crasísima ignorancia querer sostener lo contrario con novelas, ó retratos de historia, que probarán cuando mas que los pueblos embrutecidos creyeron algun tiempo semejantes extravagancias; pero que no deben servir de argumento, para que nos persuadamos que esto mismo corresponde que suceda entre hombres civilizados que conocen sus derechos. (murmullo de aprobacion.)

(Se levantó la sesion.)

Cádiz 28. Acaba de llegar el general Ballesteros, recibéndolo el pueblo con extraordinario aplauso. Hállase á la vista el conroi que transporta su division.

Imprenta del Estado-mayor general.